

la habilitación o del resguardo de giro de los derechos de examen.

Quinto.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas y podrán hacerse efectivas en la Habilidadación de material de la Dirección General del Tesoro o mediante giro postal o telegráfico a la misma, en cuyo caso, habrá de hacerse constar la aplicación de la remesa.

Séptimo.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Director General del Tesoro aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Los errores de hecho que se observen podrán ser subsanados en todo momento de oficio, o a petición del interesado.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de solicitantes incluidos por orden alfabético y numerados, la que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Octavo.—Designado el Tribunal, será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», así como la fecha, hora y lugar de los exámenes, el anuncio se fijara, además, en el tablón de anuncios de la Dirección General del Tesoro.

Noveno.—El examen constará de dos ejercicios, con una duración de tres horas el primero, y cinco el segundo, a celebrarse durante dos días consecutivos.

El primer ejercicio consistirá en la contestación esquemática a un cuestionario de preguntas con resolución alternativa.

Para la práctica de este ejercicio no se autorizarán textos de consulta de ninguna clase.

El segundo ejercicio consistirá en un supuesto de recaudación o procedimiento y otro de contabilidad recaudatoria.

Ambos ejercicios se ajustarán a cualquiera de las materias que se expresan en el anexo.

Diez.—El Tribunal podrá actuar válidamente con la sola presencia de cuatro de sus miembros, debiendo extender acta de todas sus actuaciones.

Cuando cuestiones se susciten en el seno del Tribunal, se resolverán por mayoría, decidiendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

Once.—Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación de los concursantes considerados «aptos», quienes en el plazo de treinta días deberán aportar la documentación que acredite la posesión de las circunstancias exigidas para concursar.

Los concursantes que no aporten dicha documentación, o aquellos respecto a los que de la misma no resulte su capacitación para concurrir, serán eliminados de la relación que se elevará a la aprobación del excelentísimo señor Ministro.

Doce.—A cada concursante incluido en la relación de «aptos», aprobada por el Ministro, se le entregará un diploma de Aptitud, que les confiere los derechos previstos en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador.

Trece.—Cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Catorce.—Ultimados los exámenes, la Secretaría del Tribunal entregará a la Dirección General del Tesoro la documentación de todo lo actuado para su archivo.

Lo que digo a V. I.
Madrid, 7 de junio de 1982.

GARCIA AÑOEROS

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro.

A N E X O

Materias sobre las que puede versar el examen

Procedimiento

Ley de Procedimiento Administrativo y Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo en relación con la recaudación.

Preceptos aplicables al procedimiento de apremio en:

- Ley y Reglamento Hipotecario.
- Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento.
- Reglamento del Registro Mercantil.

Recaudación

- Recaudación en período voluntario.
- Procedimiento en la vía de apremio.
- Remoción de obstáculos.
- Cuentas corrientes restringidas.
- Ingresos en el Tesoro.
- Perjuicio de Valores.
- Deberes y derechos de los Recaudadores y de su personal recaudador.
- Responsabilidad de los Recaudadores.

Contabilidad de zonas

- Contabilidad por valores-recibo.
- Contabilidad por valores-certificaciones.
- Contabilidad por valores de otros Organismos.
- Arqueos.
- Cuentas anuales.

Modelo de instancia

Don, con DNI número, y domicilio en, a V. I., respetuosamente,

EXPONE:

Que por Orden del Ministerio de Hacienda de se convocan exámenes para la obtención del diploma de Aptitud para el desempeño del cargo de Recaudador, regulado en el artículo 28 del vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal recaudador, y creyendo reunir las condiciones exigidas para tomar parte en los mismos, a cuyo fin hace constar que reúne las siguientes circunstancias profesionales:

- a) Cuerpo a que pertenece
- b) Número de registro de personal
- c) Situación
- d) Destino
- e) Carece de notas desfavorables en su expediente personal, por lo que,

SOLICITA de V. I., que teniendo por presentada en tiempo y forma la presente instancia, se le incluya en la relación de aspirantes admitidos a tomar parte en las mencionadas pruebas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, de de 19.....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL TESORO, Subdirección General del Tesoro. Servicio Central de Recaudación de Tributos. Plaza Jacinto Benavente, 1, Madrid-12.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

20994

RESOLUCION de 8 de junio de 1982, de la Delegación del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno restringido, convocadas para cubrir una plaza vacante en la Escala Técnico-Administrativa de este Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.1 de la Resolución de esta Delegación del Gobierno, de fecha 10 de febrero de 1982, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante, en turno restringido, de la Escala Técnico-Administrativa de este Organismo, se hace pública la lista de admitidos y excluidos a participar en dicha oposición:

Aspirante admitido

Francisco Javier Rodríguez de Velasco Roca (documento nacional de identidad 557.973).

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Los interesados podrán interponer ante esta Delegación del Gobierno la reclamación a que hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de junio de 1982.—El Delegado del Gobierno, Carlos Conde Duque.

20995

RESOLUCION de 22 de julio de 1982, del Tribunal de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Departamento, por la que se fija la fecha del comienzo de las pruebas selectivas.

Reunido el Tribunal designado por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo de 3 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril) para calificar la

oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Departamento, ha adoptado el siguiente acuerdo:

En cumplimiento de las Resoluciones aprobadas en la Orden ministerial de 3 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), se comunica a los siguientes señores: don José Genaro Batanero Bernabéu, don Edelmiro Rúa Alvarez, don Carlos Oteo Mazo y don José Jiménez Suárez, que el primer ejercicio de las pruebas selectivas tendrá lugar el día 4 de octubre de 1982, a las nueve horas, en la Biblioteca de la Dirección General de Carreteras (MOPU), de acuerdo con las bases de la convocatoria de la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1978).

Al propio tiempo se significa que, de conformidad con la norma 6.4 de la convocatoria de 24 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1978), el llamamiento para cada uno de los ejercicios será único y, en consecuencia, los opositores que no se presenten serán excluidos, salvo los supuestos excepcionales que se contemplan en la indicada norma.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.
Madrid, 22 de julio de 1982.—El Presidente del Tribunal, Enrique Balaguer Camphuis.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20996 *ORDEN de 15 de julio de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a la cátedra de «Psicología Diferencial» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar la oposición anunciada por Orden de 17 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre) para provisión de la cátedra de «Psicología Diferencial» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Luis Pinillos Díaz.
Vocales: Don José Alonso Forteza Méndez, don Heliodoro Carpintero Capell, don Jesús Amón Hortelano y doña Rocío Fernández Ballesteros, Catedráticos de las Universidades de Valencia y Autónoma de Madrid, el segundo y el cuarto, y de la Complutense, los otros dos.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Miguel Siguán Soler.

Vocales suplentes: Don Miguel Cruz Hernández, don José Luis Fernández Trespalacios, doña María Eugenia Romano Pérez y don José Bernia Pardo, Catedráticos de las Universidades Autónoma de Madrid, UNED, Complutense y Valencia, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de julio de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

20997 *ORDEN de 16 de julio de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Ecología» de la Facultad de Biología y Ciencias de las Universidades de Santiago, Córdoba, La Laguna y Málaga.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Ordenes de 23 de septiembre, 21 de octubre, 17 de diciembre de 1981 y 18 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre, 11 de noviembre de 1981, 12 de enero y 2 de abril de 1982) para provisión de la cátedra de «Ecología» de la Facultad de Biología y Ciencias de las Universidades de Santiago, Córdoba, La Laguna y Málaga, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Núñez Cachaza.
Vocales: Doña María Rosa Miracle Solé, don Jaime Antonio Terradas Serra, don Francisco Díaz Pinera y don José María Gó-

mez Gutiérrez, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Autónoma de Barcelona, Complutense y Salamanca, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Manuel Losada Villasante.

Vocales suplentes: Don Ramón Margalef López, don Francisco García Novo, don Fernando González Bernáldez y don Miguel Morey Andréu, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Sevilla, Autónoma de Madrid y Palma de Mallorca, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

20998 *ORDEN de 16 de julio de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Bromatología, Toxicología y Análisis químico» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Alcalá de Henares.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 17 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1982) para provisión de la cátedra de «Bromatología, Toxicología y Análisis químico» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Alcalá de Henares que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Ortega Mata.

Vocales: Don Jesús Simal Lozano, doña María del Carmen de la Torre Boronat, doña Rosaura Farre Rovira y don José Bello Gutiérrez, Catedráticos de las Universidades de Santiago, Barcelona y Valencia, los tres primeros, respectivamente, y en situación de supernumerario, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Alfonso Domínguez-Gil Hurlé.

Vocales suplentes: Don Abel Mariné Font, don Rafael García Villanova, doña Rosario García Olmedo y don Antonio Herrera Marteahe, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Granada, Complutense y Zaragoza, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta, para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos, toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de julio de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

20999 *ORDEN de 19 de julio de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Psicología Social» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 17 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1982) para provisión de la cátedra de «Psicología Social» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Azorín Poch.

Vocales: Don Julio Seoane Rey, don Pedro Ridruejo Alonso, don Florencio Jiménez Burillo y don José Ramón Torregrosa Peris, Catedráticos de las Universidades de Valencia, el primero; de la Autónoma de Madrid, el segundo, y de la Complutense, el tercero y cuarto.